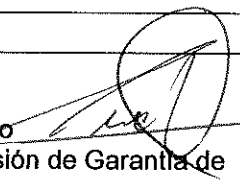
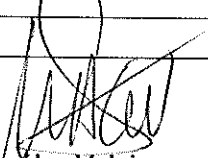
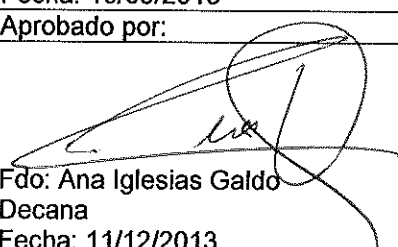
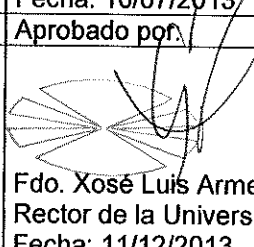


**ÍNDICE**

- 4.1 OBJETO.
- 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 4.4 DESARROLLO.
 - 4.4.1. Identificación de los grupos de interés.
 - 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.
 - 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
B02	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B03	11/12/13	Cambios en el equipo de gobierno de la UDC y de la Facultad e incorporación del RD 861/2010

<p>Elaborado por:</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Ana Iglesias Galdo Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 10/06/2013</p>	<p>Revisado por:</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Miguel González Valeiro Director Unidad Técnica de Calidad Fecha: 10/07/2013</p>
<p>Aprobado por:</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Ana Iglesias Galdo Decana Fecha: 11/12/2013</p>	<p>Aprobado por:</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 11/12/2013</p>

4.1. OBJETO.

En este capítulo se indica cómo la **Facultad de Ciencias de la Educación** define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro (PDI, PAS y Estudiantes), y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

La política de calidad y los objetivos de calidad de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC son coherentes con los definidos por la propia UDC en su Plan Estratégico y se exponen en el Anexo 4.1. Por política de calidad, entendemos el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo Decanal de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del SGIC,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro del Centro, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

Este capítulo incluye, asimismo, una formulación de los *objetivos generales de la calidad del Centro*, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el procedimiento PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de la política y los objetivos de la calidad se corresponden a todos los programas oficiales (Grados y Máster) que se imparten en la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno (RRI) de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Plan Estratégico de la UDC.
- Plan estratégico de la Facultad y de los departamentos de Didácticas Especiales, Filosofía y Métodos de Investigación en Educación, Pedagogía y Didáctica, Psicología y Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Comisión de Garantía de Calidad de la UDC.
- Funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.



4.4. DESARROLLO.

La **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a todos los títulos oficiales que se imparten en la Facultad como consecuencia del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, y de la que, por tanto, son responsables (Anexo 4.1). La Comisión de Calidad del Centro será la encargada de gestionar el SGIC y de determinar la política y los objetivos de calidad del Centro de acuerdo con la función y composición reflejada en el MSGIC-02 (apartado 2.4.4). Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado (PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*) en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, la **Facultad de Ciencias de la Educación** identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en la misma, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo. A **título ilustrativo** (cada uno de los procedimientos en que se desarrolla el Manual de procedimientos definirá específicamente los grupos de interés a los que afecta) se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:



Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral
Profesorado y personal de administración y servicios de la Facultad	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información
Centros Colaboradores de Practicum	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, el PDI y el PAS de la **Facultad de Ciencias de la Educación** están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Facultad, así como de las diferentes comisiones que emanan de los mismos (MSGIC-02). Todo ello además de estar recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de "entidad superior", como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la UDC, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

Además, en el caso de la **Facultad de Ciencias de la Educación** en el que se contempla la realización de prácticas externas a través de los diferentes practicum curriculares de las diferentes titulaciones, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los centros, instituciones u organizaciones en las que se realizan las mismas, como con las personas encargadas de tutorizar las tareas encomendadas al estudiantado. En cada uno de los procedimientos se definirán los grupos de interés específicos para cada uno de ellos.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal de la **Facultad de Ciencias de la Educación** informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Facultad en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos. Igualmente se dispone de un procedimiento documentado (PC12. *Información Pública*) para el conocimiento de los grupos de interés.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC cuenta con un procedimiento documentado PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*. Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC para gestionar cualquier incidencia PC04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias* y de medición de resultados, PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro.

La **Facultad de Ciencias de la Educación**, opta por un claro compromiso con las iniciativas impulsadas por la UDC, caracterizado en los últimos años por su compromiso continuo en los distintos proyectos e iniciativas que desde la Universidad se han propiciado: evaluación institucional, seguimiento de las titulaciones, planificación estratégica, Grupos Departamentales de Calidad, participación en Contratos programa..., que ha producido acciones orientadas a preparar el Espacio Europeo de Educación Superior. Queda patente, este esfuerzo, en el mantenimiento como segundo centro de la Universidad que más alumnos aporta de nuevo ingreso. Se ha participado además en la elaboración de los Libros Blancos, en proyectos de mejora académica y en aquellos propiciados por la ACSUG (seguimiento de titulaciones, proyecto FIDES,...).

La dirección de la **Facultad de Ciencias de la Educación** es consciente de la importancia que tiene el consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario. Por ello considera como un factor estratégico para conseguir que la formación, las competencias, habilidades y aptitudes tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y todo su personal sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte de la Facultad de Ciencias de la Educación. A fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por todo ello, la dirección de la **Facultad de Ciencias de la Educación** adquiere el compromiso de garantizar la calidad del Centro, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

Nuestra política, en línea con la política de calidad marcada en la Planificación Estratégica de la Universidad de A Coruña, persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación rigurosa, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general.
- Facilitar a nuestro PAS y PDI, la adquisición de la formación necesaria para realizar su trabajo, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollar la misma satisfacción.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuamente la dirección y la gestión de la Universidad a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.



- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado al finalizar cada curso académico.

Fecha y firma:

Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación